

Coordinación de Desarrollo Urbano



CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

No. de Oficio 8301 **Fecha de expedición** 17 de octubre de 2024

C. JORGE LEONARDO VILLAREAL MABARAK Y COOPS.

Presente

en atención a su solicitud de expedición de Constancia de Zonificación o	del predio	ubicado en
--	------------	------------

Calle

No. Of.

Lote/Parcela

Manzana/Zona

Colonia

Localidad

Clave catastral

con superficie de: 1,951.00 m2 de acuerdo al título (

de instrument

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la Sexta Zona Registral, certifico que de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxpan, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 390 Tomo I de fecha 27 de septiembre de 2024 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sexta Zona Registral, le corresponde la siguiente zonificación:

Normas de Ordenación General

Uso de Suelo

Mixto (Habitacional, Comercio y Servicios)

Otras N.O.G. aplicables

Densidad

Alta (HDA1) 41-60 viv./Ha

C.O.S.

0.75

C.U.S.

2.5

C.A.S.

10%

Altura máxima permitida

17.5 mts en 5 niveles

Política de Ordenamiento Territorial

Conservación Patrimonial

Normas de Ordenación Especifica

No. 4: usos prohibidos motel y auto hotel

Normas de Ordenación por vialidad

No aplica

Se expide la presente Constancia con fundamento en los Artículos 8 Fracción I incisos a y k, 37 y 78 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 38 y 139 de su Reglamento; con vigencia en tanto el Programa Municipal de Desarrollo Urbano no sea modificado y una vez cumplidos todos los requisitos de conformidad con los Artículos 140 ý 14 de 150 de 150

Lic. Diego Moisés Pérez Velázquez

Coordinador de Desarrollo Urbano

Tuxpan Pedro de Jeses Agunda Pérez

Director de Obras Públicas y Pesarrollo Urbano

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIVI de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).